



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 170

Dideco N°36.

LITUECHE, 05 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro espacio radial año 2021.
- El decreto Alcaldicio N°26 de fecha 11 de enero de 2021, que llama a licitación.
- El acta de evaluación de la licitación N°1743-3-LE21.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto 1145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública N° 1743-3-LE21 para la contratación a través de contrato de suministro de espacio radial 2021, al oferente Radiodifusora Rosario Limitada, Rut: 77.244.340-4.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por el oferente Radiodifusora Rosario Limitada, Rut: 77.244.340-4, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente año 2021.
- 4.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/YMM/ymm

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACION N°1743-3-LE21.

COTRATO DE SUMINISTRO ESPACIO RADIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Siendo las 16:00 hrs de fecha 03 de febrero de 2021, se constituye la comisión evaluadora, representada por la DIDECO Yanina Madariaga Moya, Director de Administración y Finanzas Alejandro Cáceres Reyes, Director de Transito Pablo Vial Vera, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 3-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de la cantidad de ofertas presentadas y su inscripción en el Registro de Chile Proveedores, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO CHILE PROVEEDORES
1	Radiodifusora Rosario Limitada	77.244.340-4	Hábil
2	José Luis Muñoz Serre	88.806.8388	Hábil

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando los antecedentes contenidos en documentos anexos de postulación de los oferentes, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Documento anexo Formato N°1	Documento Anexo Formato N°2	Observaciones
1	Radiodifusor a Rosario Limitada (92.7 FM)	77.244.340-4	Cumple	Cumple	Se solicitó a oferente aclarar oferta económica a través de Foro Inverso, debido a una inconsistencia en el cálculo de impuesto de la oferta económica.
2	José Luis Muñoz Serre (Radio Azúcar 88.5 FM)	88.806.8388	Cumple	Cumple	Oferente no presenta certificado de experiencia, el cual es solicitado como requisito en Bases Administrativas.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

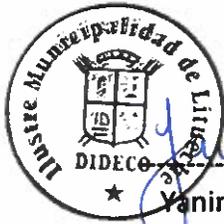
3.- PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Oferta Económica 20%	Técnico 60%	Experiencia 20%	Ponderación Obtenida
1	77.244.340-4	20%	60%	20%	100%
2	88.828.886-8	19,44%	60%	5%	84,44%

4.- CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión de los antecedentes presentados y lo solicitado en las bases administrativas, se propone la adjudicación al oferente **Radio Difusora Rosario Limitada (92.7 FM), RUT: 77.244.340-4**, quien obtuvo la mayor ponderación en la evaluación de la oferta. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde.



Yanina Madariaga Moya
Yanina Madariaga Moya
DIDECO



Alejandro Cáceres Reyes
Alejandro Cáceres Reyes
DAF



Pablo Vial Vera
Pablo Vial Vera
Director de Tránsito

Litueche, 03 de febrero de 2021

